



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Jueves, 14 de marzo de 1991

Núm. 60

SUMARIO

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

Página

Orden del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes sobre información pública de solicitud de declaración de interés social para la construcción de un pabellón polideportivo en La Cartuja Baja 961

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia relativos a la exposición de características catastrales y otros en diversos ayuntamientos de la provincia 961

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subastas de bienes inmuebles 962

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1990 963

Anuncio de Depositaria notificando a contribuyentes de paradero desconocido 966

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citaciones de incorporaciones al servicio militar en filas 968

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes inmuebles 968

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Revisión salarial del convenio colectivo del sector Industria Siderometalúrgica 969

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 970-971

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 971-976

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel de Fuentes de Ebro

Junta general ordinaria 976

Comunidad de Regantes núm. V de los Riegos de Bardenas

Junta general ordinaria 976

Comunidad de Regantes de Grisel

Junta general ordinaria 976

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Núm. 7.889

ORDEN de 7 de febrero de 1991, sobre información pública de solicitud de declaración de interés social para la construcción de un pabellón polideportivo en La Cartuja Baja, sobre suelo no urbanizable, protección del regadío.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Someter a información pública durante un periodo de quince días el expediente 624-90 de autorización previa, por interés social, de la construcción de un pabellón polideportivo sito en La Cartuja Baja, sobre suelo no urbanizable, protección del regadío, del término municipal de Zaragoza, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.»

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, sita en paseo de María Agustín, sin número (edificio Pignatelli), de Zaragoza, a efectos de formular en el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Joaquín Maggioni Casadevall.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 11.923

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Badules, Berrueco, Cubel, Fombuena, Lechón, Mainar, Nombrevilla y Villanueva de Jiloca, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de la totalidad de dichos municipios.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, por escrito y dentro del plazo señalado, ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de febrero de 1991. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Núm. 12.935

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Orcajo y Santed, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de la totalidad de dichos municipios.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, por escrito y dentro del plazo señalado, ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, núm. 16, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de febrero de 1991. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta de bienes

Núm. 12.764

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número 284 de 1988, contra el deudor a la Hacienda pública don Amado Marín Asés, por el concepto de IRPF, correspondiente a los ejercicios de 1982, 1983 y 1984, importando 286.777 pesetas de principal, más 57.357 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 50.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 394.134 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo ejecutivo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor don Amado Marín Asés, por débitos a la Hacienda pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo se viene a acordar, con arreglo a lo determinado en los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la subasta de los bienes embargados al deudor de referencia que se celebrará el día 3 de abril de 1991, a las 11.00 horas.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20-12-90, "BOE" de 3-1-91):

1.^a La subasta se celebrará el día 3 de abril de 1991, a las 11.00 horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda.

2.^a Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Urbana. — Casa con corral en la calle Ramón y Cajal, sin número, de Mesones de Isuela, de 313 metros cuadrados, de los que 199 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Linda: derecha entrando, Francisco Andrés; izquierda, María-Jesús Vega Maluenda, y fondo, calleja. Inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 45, finca número 2.174, inscripción 1.^a.

Valoración y tipo para la subasta, 2.864.000 pesetas.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.^a Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán posturas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

Subasta de bienes

Núm. 12.766

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número 1.004 de 1989, contra el deudor a la Hacienda pública Centro Mercantil Industrial y Agrícola, por el concepto de IRPF, correspondiente al ejercicio de 1985, importando 4.584.252 pesetas de principal, más 916.850 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 1.000.000 de pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 6.501.102 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo ejecutivo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor Centro Mercantil Industrial y Agrícola, por débitos a la Hacienda pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo se viene a acordar, con

arreglo a lo determinado en los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la subasta de los bienes embargados al deudor de referencia que se celebrará el día 4 de abril de 1991, a las 11.00 horas.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20-12-90, "BOE" de 3-1-91):

1.^a La subasta se celebrará el día 4 de abril de 1991, a las 11.00 horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda.

2.^a Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Urbana. — Casa número 29 de la calle del Coso, con entrada accesoria por la calle Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 10 y 12. Mide 22,40 metros de fachada al Coso, 26,47 metros a la calle Cuatro de Agosto y tiene 53,53 metros de fondo. Línderos: derecha entrando, con el Banco de Bilbao; izquierda, con finca de don Felipe Sanz Benedé, y espalda, calle Cuatro de Agosto. La casa colindante número 31 de la misma calle penetra en la que se describe así: En el primer ángulo interior y una porción que comprende dos estancias, una sobre otra, situadas a 64 centímetros bajo la rasante de la calle del Coso, con una superficie por planta de 11,21 metros cuadrados y un espacio total de 71,661 metros cúbicos; en una porción material que comprende dos estancias, una sobre otra, con una superficie por planta de 75,39 metros cuadrados, y en una porción que comprende dos plantas, en la planta baja y sótano, sobre una superficie de 224,93 metros cuadrados, situada en el ángulo anterior de la colindancia de dicha casa con la número 31, cuya línea superior o más elevada está situada a 5,75 metros sobre la rasante de la calle del Coso, y linda: frente, a la calle del Coso; derecha entrando, con la casa número 31 propiedad del Banco Bilbao; izquierda y espalda, resto de finca que se segregó, y encima, la misma finca matriz. Inscrita al tomo 1.616, folio 152, finca número 336 triplicado.

Valoración y tipo para la subasta, 2.546.400.000 pesetas.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.^a Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán posturas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

Subasta de bienes

Núm. 12.768

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número E-33-89, contra la deudora a la Hacienda pública doña Rosa-María Larrosa Rubio, por los conceptos de IRPF e IVA, correspondientes al ejercicio de 1986, importando 6.119.132 pesetas de principal, más 1.223.826 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 7.442.958 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo ejecutivo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra la deudora doña Rosa-María Larrosa Rubio, por débitos a la Hacienda pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo se viene a acordar, con arreglo a lo determinado en los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la subasta de los bienes embargados a la deudora de referencia que se celebrará el día 9 de abril de 1991, a las 11.00 horas.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio

de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20-12-90, "BOE" de 3-1-91):

1.ª La subasta se celebrará el día 9 de abril de 1991, a las 11.00 horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda.

2.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Urbana. — Vivienda A en planta uno del zaguán o escalera 4, de una superficie de 61,23 metros cuadrados. Linderos: frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y casa número 3 de la calle Doctor Cerrada; derecha entrando, vivienda B; izquierda, patio en espacio sin edificar, y fondo, vivienda A del zaguán núm. 5. Tiene una cuota de participación de 0,4676 %. Forma parte de la casa en calle Doctor Cerrada, 7, descrita al folio 92 del tomo 1.768, libro 618, sección 1.ª, finca número 44.117.

Valoración inicial del inmueble, 12.246.000 pesetas, de las cuales, una vez deducidas las cargas preferentes de 614.535 pesetas en favor del Ayuntamiento de Zaragoza y 694.832 pesetas en favor del Banco Bilbao Vizcaya, se obtiene una valoración y tipo para la subasta de 11.116.168 pesetas.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán posturas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 62.630

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1990;

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Emilio Comín García, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado y don Francisco Meroño Ros. Asiste a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno durante el pasado mes de junio.

Hacienda y Economía

Quedar enterada de la sentencia número 298, deducida por Ramón Morte Oliver por local sito en avenida César Augusto, 18, primero, acta 60.927, se mantiene el acto administrativo impugnado.

Quedar enterada de la sentencia número 180, por la que se desestima el recurso interpuesto por Manuel Catalán Lázaro, local sito en avenida César Augusto, 18, primero, por acta 60.925.

Devolver las siguientes fianzas definitivas:

—A Mariano López Navarro, 40.581 pesetas, por reparación de acera en manzana 4 del cementerio de Torrero.

—A Sumalza, de 17.608 pesetas, por materiales para el Instituto Municipal de Higiene.

—A María-Luisa Murillo Sanmartín, de 57.683 pesetas, por suministro de ordenadores para la dirección de ingeniería industrial.

—A Viveros López, de 96.000 pesetas, por poda de pinos en Vales de Cadrete.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de adaptación y restauración del antiguo Gobierno Militar, adjudicada a Construcciones Cavero.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de reforma de antiguas escuelas Guillermo Doñate, adjudicadas a Galve y Gil.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de Centro Deportivo Municipal Santa Isabel, adjudicadas a Construcciones Cavero, Sociedad Anónima.

Reconocer obligación a diversas firmas comerciales por suministro de tubería y transportes para vialidad.

Aprobar revisión de la renta del local del barrio Santa Isabel, 53-55, interesada por Rosa Ostáriz Lasierra.

Aprobar revisión de la renta del local de calle Pano y Ruata, 9-11, interesada por Mariano Novales Callén.

Aprobar a Euromutua 2.430.830 pesetas por aumento de prima de seguro de asistencia sanitaria a los miembros de la Corporación.

Aprobar precio para la conservación y engrase del aparato elevador del Centro Municipal de Asistencia Sanitaria, con la firma Lahúlla.

Concertar con Alfredo Marcuello Villuendas el arrendamiento de local en el término de Las Fuentes, para almacén municipal de vehículos.

Autorizar al equipo Mandrágora la realización de estudio sobre el reciclaje del papel sobrante usado en las distintas oficinas municipales.

Adjudicar a diversas firmas comerciales suministro de material para organización.

Aprobar precio para el contrato de la prestación del servicio de limpieza del Centro de Control de Tráfico, concertado con Ramel, S. A.

Prorrogar con Lacor la prestación del servicio de limpieza del Centro Cívico Delicias.

Otorgar una ayuda a Isabel Ríos Molina por un importe de 9.629 pesetas, que deberán ser materializadas por la Junta de Distrito número 10, con cargo a la partida presupuestaria "ayudas urgentes de tipo social".

Servicios Públicos e Interior

Abonar a Jesús-Ignacio Jiménez Galarreta la cantidad que determina el pacto para el personal municipal en concepto de ayuda por natalidad y a Cruz-Marta Polanco Tapia la cantidad que determina para el personal municipal y los estatutos de MUNPAL por el mismo concepto.

Abonar cantidad correspondiente a ayuda por natalidad establecida en los estatutos de MUNPAL y en el pacto-convenio para el personal municipal, a los señores que figuran en diversos expedientes, todos ellos de 1990.

Abonar cantidad que determina el pacto-convenio para el personal municipal en concepto de ayuda por natalidad a los interesados que figuran en diversos expedientes de 1990.

Abonar a Alfonso Soler Latorre la cantidad que en concepto de ayuda por convivencia determina el pacto-convenio de aplicación al personal municipal.

Abonar cantidad que determinan los estatutos de MUNPAL y el pacto-convenio para el personal municipal en concepto de ayuda por nupcialidad a los señores que figuran en diversos expedientes.

Abonar a Rosalindo Agudo Domínguez premio por jubilación.

Aprobar relación y proceder a su abono de expedientes correspondientes al mes de mayo de 1990, relativos a ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo, personal laboral y jubilados, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

Abonar horas extraordinarias durante diversos meses de 1990 por el personal que figura en diversos expedientes.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por ejercer la venta ambulante careciendo de licencia a:

—Guadalupe Giménez Salas.

—Santos Dual Gaballe.

—Diego Gabarre Jiménez.

—Teresa Giménez Giménez.

—Joaquín Giménez Giménez.

—Eduardo Laría Hernández.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en bolsas y cajas en vía pública sin hacer uso del cubo hermético a:

- Comunidad de propietarios de Batalla de Bailén, 8-A.
- Bar El Timple.
- Restaurante La Maison de la Fonde.
- Pub Omapile.
- Comunidad de propietarios de Zumalacárregui, 24.
- Comunidad de propietarios de Cervantes, 20.
- Café-bar de San Juan de la Cruz, 9.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a El Timple, S. C., por no realizar la limpieza de la acera que le corresponde.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a José Berrano Dieste por arrojar boletín de denuncia a la vía pública.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Alfredo Gracia Carrascosa por depositar tierras y escombros en la vía pública.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Angel Almán Martínez por tener expuestas cajas de frutas y verduras fuera del establecimiento.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Enrique Gabarre Rodríguez por realizar trabajos de mecánica en vía pública.

Estimar recurso de reposición interpuesto por María-Teresa Yuste Marquina, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por la que se le imponía sanción de 5.000 pesetas por evacuar inadecuadamente residuos procedentes de la actividad de Bar Casa Gerardo.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Angel Sánchez Salazar, apoderado de Compañía Mercantil Transportes Buera Sancho, S. A., por la que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por tener depositados en la vía pública un contenedor lleno de escombros y basuras sin copia de licencia.

Estimar recursos de reposición interpuestos por Excavaciones y Derribos Espinosa, S. L., en representación de José-María Guillén Bergua, contra acuerdos de la Comisión de Gobierno, por los que se les impuso sanciones de 25.000 pesetas cada una por depositar vertidos de tierras y escombros en camino Juslibol.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Publio Cordón Muninllas, en nombre de Margalejo, S. A., contra acuerdos de Comisión de Gobierno, por los que se le impuso sanción de 25.000 pesetas cada una por realizar vertido de tierra y escombros en Graveras Grima.

Estimar recursos de reposición interpuestos por Publio Cordón Munilla, en nombre de Mariano López Navarro, contra acuerdos de la Comisión de Gobierno, por los que se le imponía sanciones de 25.000 pesetas cada una por realizar vertido de tierra y escombros en Torre Bernardona.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Francisco-Javier Sebastián Olea, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por tener expuesto al público para su consumo alimentos sin la debida protección en vitrinas de Bar Otelo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José García Pelegrín, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por producir ruidos al ensayar un grupo musical causando molestias.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Angel Perlado Esteban, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por arrojar a la vía pública desecho de fruta.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Mercedes Ortega Hernando, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por tener en el pasillo del mercado cajas con frutas y verduras.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Bautista Alguacil Burillo, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por arrojar a vías públicas desperdicios.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Carlos Hernández Pérez, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por no limpiar la acera correspondiente.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Juan-Ignacio Gracia Sastre, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por no limpiar tramo de acera correspondiente.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Antonio Aguilar Taberna Deón Vos, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en acera en bolsas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Bar La Noche, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por depositar basura en bolsas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Bar Sello, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en acera.

Desestimar recurso de apelación interpuesto por Luis Ribón Ballester, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en bolsas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Bar la Flor de Melilla, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en bolsas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Bar José Luis, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en bolsas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Amadeo Babot Pastelería, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en bolsas.

Desestimar recursos de reposición interpuestos contra acuerdos de Comisión de Gobierno, por los que se impuso sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a la Policía Local a:

- Carmen Luengo Gutiérrez.
- Daniel-Armando Alarcón Carominas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Pilar Escobar del Amo, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 10.000 pesetas por realizar la venta ambulante de propaganda impresa.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Francisco González Quintelo, contra acuerdo de Comisión de Gobierno por el que se le impuso sanción de 10.000 pesetas por invadir junto a su perro zonas verdes.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Francisco Sebastián Olea, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 10.000 pesetas por carencia de jabón y toalla en un servicio.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Luis Espligars Ortúzar, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 20.000 pesetas por subir y pasearse por encima de un vehículo estacionado.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el gerente de Estacionamientos del Carmen, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por tener el W.C. en lamentable estado de suciedad.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Excavaciones y Derribos, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por proceder al derribo del edificio no tomando medidas de seguridad.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Francisco García (Excavaciones y Derribos), contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por producir gran cantidad de polvo al derribar edificio.

Desestimar recurso de reposición, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas (diversos expedientes).

Desestimar recurso de reposición contra acuerdos de Comisión de Gobierno, por los que se impuso sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento el equipo musical fuera de horario.

Desestimar recurso de reposición contra acuerdos de Comité de Gobierno, por los que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por producir ruidos procedentes del local.

Desestimar recurso de reposición, interpuesto por Manuel Conejo Villalón, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículo en parterre.

Desestimar recurso de reposición contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por tener el equipo musical fuera de horario permitido (diversos expedientes).

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Disco Aragón, S. A., contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por producir ruidos en Disco Zona D.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los señores que se indican, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se les impuso sanción de 25.000 pesetas por tener el equipo musical fuera del horario permitido:

- Victor López López.
- José Lou Arnal.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Menaje y Confort, contra acuerdo de Alcaldía de 21 de noviembre de 1989, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por incinerar a cielo abierto.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por los señores que se indican, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se impuso sanción de 25.000 pesetas por realizar vertido de escombros:

- Publio Cordón Munilla, Transportes Grima.
- Publio Cordón Munilla, Urconza, S. A.
- Publio Cordón Munilla, Mariano López Navarro.
- Publio Cordón Munilla, Angel Navarro López.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el señor gerente de Paz 22, S. A., contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por producir ruidos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los señores que se indican, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se les impuso sanción de 25.000 pesetas por tener el equipo musical fuera del horario permitido:

—Victor López López (dos expedientes).

—Eugenio Lou Sabater.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Antonio Gracia Herrero, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículo en parterre.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Francisco-Javier Sebastián Olea, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por tener local de bar careciendo de extintores de incendios.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Manuel Alegre Vinacua, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículo en arboleda de Macanaz.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Antonio Palacio Gavín, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por permitir el establecimiento de residuos sólidos en campo agrícola colindante.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Pascual Martín Pellicero, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por ocupar la vía pública con veladores excediendo del número autorizado.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por producir exceso de ruidos tubería de agua.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por no finalizar las obras en el plazo señalado.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Ibercons, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por instalación y funcionamiento de torre-grúa sin licencia municipal.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Andrés Velilla Vázquez, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por incumplimiento de resolución de Alcaldía-Presidencia de 11 de agosto de 1989, por la que se le ordenaba la retirada del aparato infantil.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Esther Ibáñez Martínez, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por no refrigerar productos de natas, cremas, etc.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Goya 20, S. L., contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por tener depositados materiales de obra en la calzada.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Manuel Orce Jario, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículos en zona ajardinada.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Carlos López Romero, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por instalación de vallas sin licencia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Jesús Clavería Clavería, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por arrojar diferentes enseres domésticos a vía pública.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Cecilio Lasierra Sánchez, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por incinerar sólidos a cielo abierto.

Ejercitar acciones judiciales en reclamación de 14.927 pesetas por daños producidos por un vehículo, en un tramo de valla de protección peatonal en intersección de calle Corona de Aragón con avenida de Valencia.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Joaquín Zuera Luño por pisar el césped de carácter ornamental el día 18 de marzo de 1990.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Manuel Molina Giménez por estacionar el vehículo Z-2371-S en zona ajardinada el 6 de enero de 1990.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Raúl-Alberto Martínez Velasco por incinerar a cielo abierto residuos sólidos industriales el día 28 de noviembre de 1989.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas, oyéndose música en la calle, a:

—Francisco-Javier Margalejo Turón.

—José-Luis Ruiz Rabadán.

—Juan Bartolomé Bellido.

—María-Rosa del Pilar Larrosa Rubio.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento el

equipo musical fuera del horario establecido, careciendo de permiso municipal, a:

—Inocencio Lázaro Longares, Pub Albaicín.

—Garcas, S. C., Pub Baruk (dos expedientes).

—Pedro García Aranda, Pub Stradivarius.

—María-Pilar Aragonés Plou, Pub Top Hall.

—Mario Menesses Vidal, Pub Tercer Tiempo.

—Juan-José Hervías Larrea, Pub Licenciado Vidriera.

—Joaquín Aznar Arrudi, Pub La Marioneta.

—Masala, S. L., Discoteca Holding.

—Eugenio Lou Sabater, Pub El 17.

—José Lou Arnal, Pub Tranvía.

—José-Vicente Bello Cebollada, Bar Buitaker-Amistad.

—Metro, S. C., Pub Destastre.

—José-Javier Bezares Melón, Zona Cero.

—José-Luis Ruiz Rabadán, Pub Omapile.

—Dizarama, S. A., Pub La Calle.

—Miguel-Angel Fernández Comas, Pub Factoría.

—Juan Bartolomé Bellido, Pub Y Punto.

—Juan-José Izquierdo Gómez, Bar Thenessy.

—Togamu, S. A., Pub Maxim's.

—María-Carmen López Santamaría, Bar Kabila.

—Angela Gracia Marqués, Bar La Pianola.

—Bitrián, S. A., Pub Buitaker.

—Carlos Hernández Pérez, Pub Posturas.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por verter escombros en lugar no autorizado a Ramón Miguel Sánchez y a Luis Gómez Santiago.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Transbusa, por tener un contenedor en la vía pública lleno durante cuatro días sin haber sido retirado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Carlos Marcén por cortar el tráfico durante tres horas careciendo de licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Samar Buil por realizar el transporte escolar del autobús Z-9582-AB sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Sabeco por tener expuestos y a la venta alimentos con la fecha de caducidad sobrepasada y con refrigeración insuficiente.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Mariano López Navarro por no señalizar debidamente las obras y no remozar el pavimento tras el cerramiento de la zanja de hormigón.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Fernando Manchón Hernández por tener depositados sobre la acera obstaculizando el paso a los peatones, dieciséis palets de terreno sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Javier Calvo Simal por instalación y funcionamiento de una torre-grúa en obra en construcción sin licencia municipal.

Anexo al orden del día para la sesión ordinaria que la Muy Ilustre Comisión de Gobierno celebrada el 3 de julio de 1990

Urbanismo

Aprobar concierto de colaboración para el desarrollo de un programa de actividades de educación medioambiental con el equipo Oistros durante el curso escolar 1989-90.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en polígono Actur, área 14, por un importe de 600.000 pesetas, a solicitud de Azaila, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Castilla, 3, angular a calle Alava, 8-10, por importe de 650.000 pesetas, a solicitud de Alfredo Valero Serrano.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para efectuar trabajos de tendido de línea aérea trenzada en distintos emplazamientos.

Denegar a la Comunidad de propietarios de la calle Cádiz, 3, autorización para ampliación de la red de gas natural.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para responder de las obras de apertura de zanja en calle Lasierra Purroy, 59, por importe de 61.141 pesetas, a solicitud de Promociones Mayor, S. C.

Imponer sanción a Edificaciones Danubio, S. A., por deficiencias observadas en la reposición de pavimento en calle Ram de Viu, 33.

Imponer sanción a Comunidad de propietarios de calle Capricornio, angular a Vía Láctea, por deficiencias observadas en la reposición de pavimentos en la citada calle.

Reconocer obligación a favor de la empresa Mariano López Navarro correspondiente a los intereses por demora por retraso en el abono de la certificación número 4 de las obras de alumbrado público en el cementerio de Torrero.

Reconocer obligación a favor de la empresa Mariano López Navarro, correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación número 3 de la obra de remodelación e instalación de alumbrado público en paseo de Cuéllar.

Reconocer obligación a favor de la empresa Mariano López Navarro por intereses de demora en abono de certificación número 3 de las obras de ampliación del cementerio de Torrero.

Reconocer obligación a favor de la empresa Urconza, S. A., por intereses de demora en abono de certificación número 8 de las obras de pavimentación e instalación de servicios en calle San Roque y otras del barrio de Montañana.

Adjudicar la realización de una escultura en piedra de Calatorao titulada "El Esfuerzo", a ubicar en la confluencia entre calles Delicias y Duquesa Villahermosa.

Adjudicar las obras de reparación y pintado de fachadas del edificio sito en calle Torrenueva, 29.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de actuaciones urgentes en el Caso Histórico.

Reconocer obligación a favor de las empresas que se indican por intereses de demora en abono de las certificaciones de las siguientes obras:

—Cubiertas y Mzov, S. A., cert. 10, "estación depuradora de aguas residuales de la Almozara".

—Mariano López Navarro, certificación número 5, obra de remodelación e instalación de alumbrado público en paseo de Cuéllar.

—Mariano López Navarro, certificación número 5, obras de urbanización para la ampliación del cementerio de Torrero.

—Mariano López Navarro, certificación número 9 de las obras de urbanización para la ampliación del cementerio de Torrero.

—Mariano López Navarro, certificación número 13, urbanización de la ampliación del cementerio de Torrero.

—Mariano López Navarro, certificación número 6, pavimentación de acera e instalación de servicios incluido el alumbrado público en avenida San José, entre Tenor Flea y Lapuyade.

—Mariano López Navarro, certificado número 2, remodelación alumbrado público en paseo de Cuéllar.

—Hijarsa, certificación número 1 de las obras de construcción de aceras en calle Tulipán, entre calles Cruz del Sur y Valdefierro.

—Mariano López Navarro, pavimentación de aceras y obras complementarias en avenida San José, certificación número 3.

—Mariano López Navarro, certificación número 3, renovación de pavimentos asfálticos 1988, zona B.

—Urconza, certificación número 4 de la obra de actuación en solares sitios en el Casco Histórico (segunda fase).

—Urconza, certificación número 5 de las obras de actuación en solares sitios en Casco Histórico (segunda fase).

—Urconza, certificación número 1, obra de segunda propuesta para agilización de excavaciones arqueológicas Casco Histórico de la ciudad.

—Urconza, certificación número 2, excavaciones arqueológicas Casco Histórico.

—Mariano López Navarro, certificación número 1, obras de renovación de pavimentos asfálticos 1988, zona B.

—Cubiertas y Mzov, S. A., certificación número 1, obra puente río Huerva en prolongación en paseo Echegaray y Caballero.

—Mariano López Navarro, certificación número 6 de la obra de alumbrado público en la ampliación del cementerio de Torrero.

—Mariano López Navarro, cambio de línea eléctrica por obras de urbanización en ampliación del cementerio de Torrero.

—Mariano López Navarro, certificación número 1, obras de alumbrado público del presupuesto modificado en plaza del Carmen y calles Cádiz y Azoque.

—Hijarsa, certificación número 2, construcción de aceras en calle Tulipán, entre calles Cruz del Sur y calle Capricornio.

—Corviam, Empresa Constructora, S. A., certificación número 5 obra de remodelación andén Gran Vía.

—Hijarsa, certificación número 2 remodelación de la plaza de la Iglesia en solar antiguo cine parroquial en barrio de Torrero.

—Urconza, S. A., certificación núm. 4, obra de modificado de precios del proyecto de renovación de aceras en calle Moncasi.

—Urconza, S. A., certificación núm. 1, desglose parcial del proyecto de urbanización del barrio de La Bozada.

—Urconza, S. A., certificación núm. 3, proyecto adicional del primero proyecto desglosado del de renovación de servicios en paseo de Sagasta.

—Mariano López Navarro, certificación número 2, obras de urbanización para la ampliación del cementerio de Torrero.

—Urconza, certificación número 2, proyecto adicional al primer proyecto desglosado del de renovación de pavimentos incluido alumbrado público en paseo de Sagasta.

—Hijarsa, certificación número 1, obras de urbanización y renovación de servicios en calle Lasierra Purroy, Honorio García Condo y Monzón.

—Mariano López Navarro, certificación núm. 9 de la obra de renovación de aceras y servicios incluida instalación de alumbrado público en calle Juan Pablo Bonet.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, esta Comisión de Gobierno, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, acordó formalizar la cesión de un terreno a la Diputación General de Aragón, ubicado junto al parque Torre Ramona, para instalación de una residencia de ancianos.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.

Zaragoza, 3 de julio de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

DEPOSITARIA

Núm. 66.413

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan, que las cuotas, por los conceptos que se especifican, podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Plazos

—Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

Lugar de pago y horario

—En las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.

Contribuyente, concepto, número de recibo, importe y domicilio cobrador o situación de la finca

VA-04-90:

Prat San Luis. Multas Alcaldía. 2-8. 20.000. Vilamala, 4, de Alpens (Barcelona).

Reufas, S. L. Multas Alcaldía. 3-0. 25.000. Pasaje Aragón, sin número, de Ejea de los Caballeros.

Empresa Ascan, S. A. Multas Alcaldía. 6-4. 25.000. Estadio, 9, de Valladolid.

Palmieri Martínez, José. Multas Alcaldía. 7-8. 20.000. Santa Leonor, 8, de Madrid.

Campo Bernal, Santiago. Multas Alcaldía. 9-0. 20.000. Campo del Loto, sin número, de Alfajarín.

Britton Anderson, M. Multas Alcaldía. 13-1. 5.000. Urb. Alameda, casa 2, primero D, de Casetas.

Clavería Clavería, Jesús. Multas Alcaldía. 14-6. 25.000. Casa Ayuntamiento, 72, del barrio Oliver.

Iñaki Celaya Marcida. Multas Alcaldía. 15-2. 5.000. Mandalániz, sin número, de Frúniz (Vizcaya).

Lee Scott, Brenda. Multas Alcaldía. 19-5. 5.000. Urb. Alameda, bloque 12, 2, primero, de Casetas.

Heredica Amigó, Víctor. Multas Alcaldía. 22-2. 7.500. Colegio Mayor Cerbuna.

Reufas, S. L. Multas Alcaldía. 29-9. 25.000. Pasaje Aragón, sin número, de Ejea de los Caballeros.

Martínez Fonz, Fco. A. Multas Alcaldía. 36-6. 1.000. Pie Llopi, 9, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Bar Los Cabezudos. Multas Alcaldía. 69-2. 5.000. Antonio Agustín, 14. Casa Gerardo. Multas Alcaldía. 70-3. 5.000. Antonio Agustín, 24 (local).

Bar Pedro Saputo. Multas Alcaldía. 71-7. 5.000. Antonio Agustín, 19. Moral Benegas, Juan-José. Multas Alcaldía. 73-5. 7.500. Paseo María Agustín, 53.

Gil Lázaro, Fca. Multas Alcaldía. 84-8. 25.000. Urbanización Alameda, 8, 2, de Casetas.

Constr. Ejea. Multas Alcaldía. 89-3. 25.000. Alfonso I, 16.

Cornet, S. A. Vallas y andamios. 91-5. 79.380. Alfonso I, 36.

Usón Enjuto, José-María. Multas Alcaldía. 95-1. 7.500. Avenida Cesáreo Alier, 26 D.

Gómez Motos, Juan-Manuel. Renta inmueb. 106-6. 3.000. Casta Álvarez, 45, tercero.

- Gómez Motos, Pedro. Renta inmueb. 107-7. 3.000. Casta Alvarez, 45, cuarto.
- Navarro Galán, José M. Multas Alcaldía. 109-6. 5.000. Avenida de América, 52.
- Salinas Aina, Timoteo. Renta inmueb. 111-1. 125. Avenida de América, 94, primero.
- Jiménez Díaz, José A. Renta inmueb. 124-0. 3.000. Agustina de Aragón, 31, tercero.
- Presa Cativiela, Miguel. Vallas y andamios. 125-7. 9.185. Condes de Aragón, 14, noveno C.
- Arag. Mantenimientos, S. A. Multas Alcaldía. 131-5. 25.000. Concepción Arenal, 15.
- Jiménez Jiménez, Felipe. Renta inmueb. 138-3. 3.000. Armas, 18, primero.
- Navarraz, Natividad. Renta inmueb. 139-3. 3.000. Armas, 18, segundo.
- Giménez Salazar, M. Carmen. Multas Alcaldía. 140-2. 5.000. Armas, 94, cuarto.
- Giménez Salazar, M. Carmen. Multas Alcaldía. 141-7. 5.000. Armas, 94, cuarto.
- Tejero Alamán, Prudencia. Renta inmueb. 142-4. 3.000. Armas, 18, tercero.
- Pintos Gómez, Rafael. Vallas y andamios. 147-7. 14.233. Aznar Molina, 20.
- Berna Bernal, José-Luis. Ocup. v. pub. kios. 156-3. 57.285. Aznar Molina, 19.
- Pub Sonidos. Multas Alcaldía. 159-9. 25.000. Florentino Ballesteros, 22.
- Bar Daríos. Multas Alcaldía. 164-8. 5.000. Mariano Barbasán, 16 (local).
- Bar Capitol. Multas Alcaldía. 165-1. 5.000. Mariano Barbasán, 18 (local).
- Domingo Oset, José M. Vallas y andamios. 171-3. 48.000. Luis Bermejo, 8, octavo A.
- Proinel, S. A. Multas Alcaldía. 173-9. 25.000. Biel, 31.
- Jaca Garcés, Anselmo. Multas Alcaldía. 182-0. 1.000. Augusto Borderas, 23, primero izquierda.
- Const. José Aragón, S. L. Vallas y andamios. 199-7. 6.750. Camino de Cabaldós, 25, sexto G.
- De la Fuente Ruiz, M. A. Ocup. v. pub. kios. 209-9. 67.080. Cánovas, 26, tercero B.
- Construcciones V. O., S. L. Vallas y andamios. 219-0. 9.581. Compromiso de Caspe, 117, noveno.
- Abellán Gómez, José. Multas Alcaldía. 226-8. 5.000. Comuneros de Castilla, 15, primero.
- SUZASA. Multas Alcaldía. 227-9. 25.000. Avenida de Cataluña, 15.
- Cubero Chamarro, Gabino. Vallas y andamios. 231-4. 720. Sixto Celorrio, 11, sexto D.
- Informática Zaragoza, S. A. Anuncios. 232-9. 17.976. Pedro Cerbuna.
- Zarazaga Chamorro, Juan. Multas Alcaldía. 233-7. 20.000. Pedro Cerbuna, sin número, sexto izquierda.
- Díaz Gabarre, Leonor. Renta inmueb. 238-1. 3.000. Cerezo, 45-A, primero.
- Gabarre Díaz, Fco. Renta inmueb. 239-1. 3.000. Cerezo, 45-B, tercero.
- Cádiz Motos, Diego A. Renta inmueb. 240-4. 3.000. Cerezo, 45-A, segundo.
- Jiménez Díaz, Diego. Renta inmueb. 241-0. 3.000. Cerezo, 45-A, tercero.
- Jiménez Navarraz, Enrique. Renta inmueb. 242-2. 3.000. Cerezo, 45-B, segundo.
- Gabarrí Ferreruella, A. Renta inmueb. 243-6. 3.000. Cerezo, 45-B, primero.
- Pérez López, Gustavo. Vallas y andamios. 244-2. 3.840. Doctor Cerrada, 7, oficina 6.
- Ciento Siete, S. A. Multas Alcaldía. 247-4. 25.000. Doctor Cerrada, 14.
- Ciento Siete, S. A. Multas Alcaldía. 248-6. 10.000. Doctor Cerrada, 14.
- Tiriti Fardani. Multas Alcaldía. 249-6. 25.000. Doctor Cerrada, 24.
- Alvero Colino, Rodolfo. Multas Alcaldía. 251-7. 25.000. Doctor Cerrada, 36.
- Martínez Badía, Fernando. Vallas y andamios. 254-0. 2.550. Avenida César Augusto, 3-9.
- Calvete Pinilla, Isabel. Multas Alcaldía. 255-8. 5.000. Cinco de Marzo, 14 (local).
- Gerente Paz 22, S. A. Multas Alcaldía. 257-1. 25.000. Clavé, 29.
- Gerente Paz 22, S. A. Multas Alcaldía. 258-0. 25.000. Clavé, 29, noveno.
- Maza Martínez, Clara. Ocup. v. pub. kios. 261-0. 400.125. Colón, 12, segundo B.
- Calvo Saiz, Marcelo. Multas Alcaldía. 262-6. 5.000. Jesús Comín, 9, tercero izquierda.
- Cardiel Ruiz, Rafael. Multas Alcaldía. 267-0. 7.500. Paseo de la Constitución, 26.
- Corbatón Sancho, Marcelo. Multas Alcaldía. 270-6. 25.000. Las Cortes, 22, segundo A.
- Corbatón Sancho, Marcelo. Multas Alcaldía. 271-7. 5.000. Las Cortes, 22, segundo A.
- López Forniés, José. Multas Alcaldía. 272-2. 7.500. Hernán Cortés, 27, séptimo B.
- Durán Lozano, Manuel A. Multas Alcaldía. 275-1. 7.500. Martín Cortés, 8.
- Aragonesa Publ. Exterior, S. A. Anuncios. 287-3. 21.428. Coso, 62, derecha.
- Aragonesa Publ. Exterior, S. A. Anuncios. 288-2. 30.000. Coso, 62, derecha.
- Lamarca Millán, José. Vallas y andamios. 290-4. 360. La Cruz, 19, de Peñaflores.
- Plaza, José-Antonio. Multas Alcaldía. 293-1. 5.000. Paseo de Cuéllar 15, primero E.
- Pros Campos, Pedro. Multas Alcaldía. 294-0. 10.000. Paseo de Cuéllar, 15 (local).
- Pérez Doménech, Néstor. Multas Alcaldía. 299-5. 20.000. Rubén Darío, 3, cuarto primera.
- Pérez Doménech, Néstor. Multas Alcaldía. 300-7. 7.500. Rubén Darío, 3, cuarto primera.
- Lahuerta Blasco, José A. Multas Alcaldía. 301-4. 5.000. Daroca, 58.
- Trifón, S. A. Multas Alcaldía. 304-0. 25.000. Dato, 10 (local).
- Arak, S. L. Multas Alcaldía. 305-7. 25.000. Dato, 21.
- Bar Speed. Multas Alcaldía. 306-1. 25.000. Dato, 21.
- Bar K. R. Multas Alcaldía. 307-8. 25.000. Dato, 24.
- Pub Cha Cha Cha. Multas Alcaldía. 314-2. 5.000. Arzobispo Doménech, 1, tramo 40.
- Sánchez Ibáñez, Calixta. Vallas y andamios. 319-5. 1.560. Echegaray y Caballero, 38.
- Alvarez Sánchez, José J. Multas Alcaldía. 320-6. 25.000. Echegaray y Caballero, 40.
- Alcaya Marco, Serafin. Vallas y andamios. 326-0. 6.800. Enmedio, 4, de San Juan de Mozarrifar.
- Lou Arnal, José. Multas Alcaldía. 333-3. 25.000. Escosura, 1, sexto B.
- Const. Correa Aragón. Multas Alcaldía. 336-3. 25.000. Plaza de España, 5.
- Gest. Inmob. Lomavi, S. A. Vallas y andamios. 337-5. 5.280. Espartero, 1.
- Gest. Inmob. Lomavi, S. A. Vallas y andamios. 338-8. 11.278. Espartero, 1.
- Nadal Giménez, Roberto. Multas Alcaldía. 341-7. 20.000. Reina Fabiola, número 22.
- Bellot García, José. Ocup. v. pub. kios. 343-8. 360.750. Paseo Fernando el Católico.
- Hernández Nieto, Rosa. Ocup. v. pub. kios. 344-2. 390.000. Paseo Fernando el Católico.
- Taberner Villagrasa, José. Multas Alcaldía. 349-2. 7.500. Paseo Fernando el Católico, 61, tercero.
- Pub Atenea. Multas Alcaldía. 352-1. 5.000. Fita, 14 (local).
- Ajovín González, José A. Multas Alcaldía. 354-3. 25.000. Avenida Tenor Fleta, 17.
- Cadierno Boldoba, José. Multas Alcaldía. 355-5. 5.000. Avenida Tenor Fleta, 32, primero izquierda.
- Burro Ara, Pascual. Multas Alcaldía. 356-0. 25.000. Avenida Tenor Fleta, 57.
- González Callén, César. Vallas y andamios. 357-7. 18.688. Avenida Tenor Fleta, 57.
- Punsac Aínsa, Jesús. Multas Alcaldía. 358-3. 7.500. Avenida Tenor Fleta, 84, primero.
- Galve Lapeña, Fco. Multas Alcaldía. 359-3. 5.000. Avenida Tenor Fleta, 107.
- Mariano Castro Ballester. Anuncios. 360-1. 8.800. Avenida Tenor Fleta, 75.
- Pérez López, José A. Multas Alcaldía. 366-5. 1.000. Galán Bergua, 7.
- Baquero Hernández, Begoña. Multas Alcaldía. 370-5. 25.000. Juan José Gárate, 14, tercero A.
- Fernández Lamana, Armando. Multas Alcaldía. 374-2. 5.000. García Arista, 19.
- Electrónica Zorbi, S. A. Anuncios. 380-6. 11.200. Gascón y Marín, 2.
- Vidal Cagigós, Pedro. Vallas y andamios. 382-8. 17.970. Ildefonso Manuel Gil, 7.
- Vidal Cagigós, Pedro. Vallas y andamios. 383-1. 29.787. Ildefonso Manuel Gil, 7.
- Arizcuren Espá, A. Pedro. Multas Alcaldía. 385-2. 13.200. Avenida Goya, 17.
- FECONSA. Vallas y andamios. 389-5. 20.130. Gran Vía, 17.
- Ortín y Abizanda, S. C. P. Vallas y andamios. 390-3. 11.421. Gran Vía, 26, principal C.
- Galisteo Peláez, Fco. Multas Alcaldía. 397-9. 7.500. María Guerrero, 2.
- Acha Gabarre, Rafael. Multas Alcaldía. 409-6. 25.000. Heroísmo, 25, primero A.
- Guío Giménez, Ana M. Multas Alcaldía. 411-8. 25.000. Tomás Higuera, 23, tercero B.
- Rvtos. Gómez y Gracia, S. L. Vallas y andamios. 413-7. 5.940. Vía Hispanidad, 102, bajo.

Rvtos. Gómez y Gracia, S. L. Vallas y andamios. 414-6. 10.995. Vía Hispanidad, 102, bajo.

Rvtos. Gómez y Gracia, S. L. Vallas y andamios. 415-9. 3.630. Vía Hispanidad, 102, bajo.

Rvtos. Gómez y Gracia, S. L. Vallas y andamios. 416-2. 7.000. Vía Hispanidad, 102, bajo.

Armau Belando, Fco. Multas Alcaldía. 417-8. 25.000. Vía Hispanidad, 110, primero D.

Javier Palos Yago. Anuncios. 442-6. 10.000. Independencia, 19.

Margalet Llop, Jaime. Multas Alcaldía. 447-4. 7.500. Doctor Iranzo, 52, segundo D.

Gracia Marín, Javier. Multas Alcaldía. 448-8. 7.500. Doctor Iranzo, 72, primero B.

Gregorio Torres, Carlos. Vallas y andamios. 452-6. 1.815. Jaca, 14, cuarto izquierda.

La Crema. Multas Alcaldía. 456-0. 10.000. Don Jaime I, 34 (local).

Díaz Cornago, Manuel. Multas Alcaldía. 462-8. 25.000. Manuel La-cruz, 18, primero.

Pub Picasso. Multas Alcaldía. 463-6. 25.000. Laguna de Rins, 5.

Pub Picasso. Multas Alcaldía. 464-4. 25.000. Laguna de Rins, 5.

Pub Picasso. Multas Alcaldía. 465-8. 25.000. Laguna de Rins, 5.

Arellano, Raúl (Com. prop.). Vallas y andamios. 468-2. 3.120. Manuel Lasala, 22.

Pérez García, Sergio. Multas Alcaldía. 470-8. 7.500. Manuel Lasala, 40, quinto C.

Gracia Romero, Jesús. Multas Alcaldía. 471-0. 7.500. Lasierra Purroy, 35.

Asociación Mercado París. Multas Alcaldía. 475-3. 10.000. León XIII, 21.

Santos Santiago, José L. Multas Alcaldía. 479-5. 25.000. León Felipe, 29, sexto B.

Ramón Ortego, F. Renta inmueb. 492-0. 3.000. Antonio de Leyva, C, primero izquierda.

Hernández Jiménez, José. Renta inmueb. 495-4. 3.000. Antonio de Leyva, D, bajo derecha.

Hernández Jiménez, Raim. Renta inmueb. 502-4. 3.000. Antonio de Leyva, D, tercero derecha.

Hernández Jiménez, Antonio. Renta inmueb. 503-7. 3.000. Antonio de Leyva, E, bajo derecha.

Hernández Jiménez, Antonio. Renta inmueb. 504-1. 3.000. Antonio de Leyva, E, bajo izquierda.

Hernández Carbonell, Luis. Renta inmueb. 506-4. 3.000. Antonio de Leyva, E, primero izquierda.

Hernández Jiménez, Santos. Renta inmueb. 511-3. 3.000. Antonio de Leyva, F, segundo izquierda.

Montajes y Pinturas, S. A. Multas Alcaldía. 521-7. 25.000. Autovía de Logroño, kilómetro 2,400.

Tejero Montesinos, Jesús. Multas Alcaldía. 523-0. 25.000. General Lon Laga, 8.

Regaño Condón, José A. Multas Alcaldía. 525-9. 25.000. Lorente, 27, tercero C.

Publ. Exterior Madrid, S. A. Anuncios. 526-0. 449.232. Lorente, 17, cuarto B.

Zaragoza, 30 de agosto de 1990. — El tesorero, Manuel Quintana Ruiz. Visto bueno: El alcalde.

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citación de incorporación al servicio militar en filas Núm. 7.442

IRANZO LABUENA (José), natural de Zaragoza, hijo de José-Luis y María-Luisa, nacido el 27 de febrero de 1962, y con documento nacional de identidad número 29.088.257, domiciliado últimamente en Zaragoza (avenida de San José, 123, tercero izquierda), sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991 (llamamiento primero), deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento CIR Centro Cáceres, campamento de Santa Ana, sito en carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, y se le hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 30 de enero de 1991. — El teniente coronel jefe, Francisco Renedo Orts.

Núm. 7.443

JIMENEZ JIMENEZ (José), natural de Zaragoza, hijo de Manuel y María-Isabel, nacido el 17 de marzo de 1968, y con documento nacional de identidad número 17.722.313, domiciliado últimamente en Zaragoza (Las

Eras, 4), sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991 (llamamiento primero), deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento de Sangeris, sito en camino de la Alfocea, 47, de Monzalbarba (Zaragoza), y se le hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 30 de enero de 1991. — El teniente coronel jefe, Francisco Renedo Orts.

Núm. 7.444

ORTIZ SANCHEZ (Domingo), natural de Madrid, hijo de Domingo y María-Jesús, nacido el 8 de abril de 1968, y con documento nacional de identidad número 25.446.736, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Suiza, primero, I), sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991 (llamamiento primero), deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento de Sangeris, sito en camino de la Alfocea, 47, de Monzalbarba (Zaragoza), y se le hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 30 de enero de 1991. — El teniente coronel jefe, Francisco Renedo Orts.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 12.978

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 2 de Zaragoza;

Hace constar: Que el día 11 de abril próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (sita en calle Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad), la venta en pública subasta del inmueble embargado al deudor de este expediente, Bartolomé Ordóñez Rojas, que a continuación se describe:

Mitad indivisa de la urbana 102. — Piso quinto B, tipo 10, de 90,21 metros cuadrados útiles, con el aparcamiento 105 en el sótano menos uno, anejo, de 26,55 metros cuadrados útiles, con una cuota de 0,80 %. Es parte de la casa en esta ciudad, portal cuatro, de la calle Barcelona, 57.

Valoración, 4.000.000 de pesetas.

Cargas: 1.844.048 pesetas.

Tipo en primera licitación: 1.532.143 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 1.149.108 pesetas.

Advertencias a los posibles licitadores:

1.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de la celebración de la subasta. Al tratarse de una mitad indivisa, las cargas han sido divididas.

2.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberán acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

8.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta Unidad recaudatoria, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

9.ª Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.ª La Tesorería Territorial se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 15 de febrero de 1991. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Industria Siderometalúrgica

Núm. 12.249

Se reúne la comisión paritaria del convenio colectivo del sector Industria Siderometalúrgica para cumplir con lo establecido en el artículo 15 del citado convenio, y habida cuenta del comportamiento del IPC en los doce meses de 1990, acuerdan lo siguiente en materia de revisión salarial:

A) Las tablas salariales del anexo de dicho convenio quedan sustituidas por las que se contienen en el nuevo anexo que se adjunta, teniendo vigencia para todo el año de 1990. Las cantidades consignadas resultan de mejorar en un 0,75 % la base de cálculo utilizada para la confección de los salarios de 1990.

B) En aquellas empresas en las que en el año 1989 se haya operado con el modelo de masas salariales, se aplicará un incremento del 1,75 % sobre todos y cada uno de los conceptos retributivos percibidos durante 1989, con las excepciones y salvedades determinadas en el número segundo del artículo 14 del convenio.

C) Los importes que en cada supuesto resulten de revisión salarial se abonarán en una sola paga durante el primer trimestre de 1991.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
Zaragoza, 26 de febrero de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TABLAS SALARIALES (Incluida la revisión salarial)

	Salario convenio	Complementos salariales Horas extras	Remuneración brutal anual
Personal obrero:			
Peón	2.250	1.772	1.072.812
Especialista	2.294	1.815	1.094.341
Mozo especialista almacén	2.294	1.815	1.094.341
Profesionales de oficio:			
Oficial de primera	2.417	1.925	1.153.852
Oficial de segunda	2.364	1.876	1.128.103
Oficial de tercera	2.315	1.827	1.104.055
Aprendiz de 16 años	1.345	—	571.625
Aprendiz de 17 años	1.822	—	774.350
Profesionales siderúrgicos:			
Profesionales siderúrgicos de primera	2.382	1.895	1.137.003
Profesionales siderúrgicos de segunda	2.359	1.877	1.126.044
Profesionales siderúrgicos de tercera	2.313	1.824	1.103.008
Personal subalterno:			
Listero	70.492	55.861	1.107.695
Almacenero	69.937	55.351	1.098.822
Chófer de motociclo	69.272	54.750	1.088.212
Chófer de turismo	71.729	56.969	1.127.409
Chófer de camión, grúas y maq. automóviles	72.532	57.691	1.140.212
Pesador y basculero	68.611	54.162	1.077.686
Guarda jurado o vig. industria y comercio	68.039	53.653	1.068.578

	Salario convenio	Complementos salariales Horas extras	Remuneración brutal anual
Vigilante	67.816	53.446	1.065.008
Personal de economato:			
Cabos de guardas o vigilantes jurados	71.233	56.523	1.119.500
Ordenanza	67.524	53.189	1.060.364
Portero	67.524	53.189	1.060.364
Conserje	70.720	56.061	1.111.319
Personal administrativo:			
Dependiente principal	70.492	55.861	1.107.695
Dependiente auxiliar	68.039	53.653	1.068.578
Cocinero principal	70.492	55.861	1.107.695
Cocinero auxiliar	68.039	53.653	1.068.578
Cocinero mayor o mayordomo	70.492	55.861	1.107.695
Camarero	68.039	53.653	1.068.578
Telefonista	68.039	53.653	1.068.578
Personal técnico, técnicos no titulados, técnicos de taller:			
Director gerente	100.177	82.560	1.581.025
Jefe de primera	87.231	70.910	1.374.586
Jefe de segunda	83.536	67.586	1.315.668
Cajero (empresas de más de 1.000 trabajadores)	87.231	70.910	1.374.586
Cajero (empresas de 250 a 1.000 trabajadores)	83.536	67.586	1.315.668
Cajero (empresas de menos de 250 trabajadores)	78.544	63.093	1.236.063
Oficial de primera	78.544	63.093	1.236.063
Oficial de segunda	75.141	60.042	1.181.823
Auxiliar	71.022	56.332	1.116.133
Aspirante de 16 años	40.409	—	565.726
Aspirante de 17 años	54.874	—	768.236
Viajante	78.544	63.093	1.236.063
Jefes de taller:			
Jefe de taller	85.924	69.734	1.353.745
Maestro de taller	78.536	63.086	1.235.936
Maestro segundo	77.311	61.984	1.216.403
Contramaestre	78.532	63.081	1.235.869
Encargado	74.770	59.702	1.175.893
Capataz especialista	71.076	56.380	1.116.993
Capataz de peones ordinarios	69.929	55.344	1.098.695
Técnicos de oficina:			
Delineante proyectista	83.679	67.713	1.317.944
Dibujante proyectista	83.679	67.713	1.317.944
Delineante de primera	77.584	62.233	1.220.763
Práctico de topografía	77.584	62.233	1.220.763
Fotógrafo	77.584	62.233	1.220.763
Delineante de segunda	74.193	59.180	1.166.687
Reproductor fotográfico	70.058	55.463	1.100.758
Archivero bibliotecario	74.193	59.180	1.166.687
Auxiliar y calador	70.140	55.547	1.102.088
Reproductor y archivero de planos	67.524	53.189	1.060.364
Aspirante de 16 años	40.409	—	565.726
Aprendiz de 17 años	54.874	—	768.236
Técnicos organización científica del trabajo:			
Jefe de primera	83.679	67.713	1.317.944
Jefe de segunda	82.655	66.796	1.301.625
Técnico de organización de primera	77.584	62.233	1.220.763
Técnico de organización de segunda	74.193	59.180	1.166.687
Auxiliar de organización	72.231	57.422	1.135.417
Aspirante	45.763	—	640.682
Técnicos de laboratorio:			
Jefe de primera	87.956	71.558	1.386.138
Jefe de segunda	83.107	67.204	1.308.835
Analista de primera	76.441	61.209	1.202.546
Analista de segunda	72.231	57.422	1.135.417
Auxiliar	70.058	55.463	1.100.758
Aspirante de 16 años	40.409	—	565.726
Aspirante de 17 años	54.874	—	768.236
Técnicos titulados:			
Ingenieros, arquitectos y licenciados	100.177	82.560	1.581.025
Peritos y aparejadores	97.285	79.948	1.534.888
Ayudantes técnicos sanitarios	97.285	79.948	1.534.888

	Salario convenio	Complementos salariales Horas extras	Remuneración brutal anual
Ayudantes de ingeniería y arquitectura	92.069	75.261	1.451.728
Profesores de educación general básica	97.284	79.945	1.534.868
Maestros industriales	81.211	65.492	1.278.589
Graduados sociales	85.924	69.734	1.353.745

SECCION SEXTA

ARIZA

Núm. 12.918

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 95.626.968 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Ariza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

ARIZA

Núm. 12.919

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, ha adjudicado las obras de rehabilitación parcial de edificio, con destino a residencia de la Tercera Edad, a don Antonio López Martos, en el precio de 7.920.000 pesetas.

Ariza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

ARIZA

Núm. 12.920

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó la aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, quedando fijado en el 0,47 %.

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestos al público el expediente y la Ordenanza reguladora en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

La referida modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el término de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Ariza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

BARBOLES

Núm. 13.345

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, acordó modificar el tipo de gravamen aplicable al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio de 1991, quedando establecido en el 0,48 %.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Caso de no producirse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Bárboles, 4 de marzo de 1991. — El alcalde.

BARBOLES

Núm. 13.346

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, acordó modificar las tasas por precios públicos a aplicar por este municipio para el ejercicio de 1991:

1.º Precio por suministro de agua y alcantarillado:

- Por vivienda (mínimo de 0 a 5 metros cúbicos), 50 pesetas el metro cúbico. Lo que sobrepase el mínimo, a 55 pesetas/metro cúbico.
- Suministro industrial y agrícola, 65 pesetas/metro cúbico.

Cobrado semestralmente:

- Alcantarillado. Tasa anual, 1.500 pesetas.
- Por conexión a la red de agua y alcantarillado se aplicará el 5 % sobre la tasa aplicada en 1990.

2.º Cementerio. Concesión de nichos a particulares: 25.000 pesetas/nicho.

3.º Impuesto municipal de circulación de vehículos. Aplicar sobre tarifa anterior el 5 %.

4.º Expedición de documentos:

- Impresos y certificados, 350 pesetas.
- Sellos y compulsas, 200 pesetas.

5.º Licencias de obras. Se mantiene el 2 % sobre el presupuesto. Se modifican:

- Apertura de puertas, 3.000 pesetas.
 - Apertura de ventanas, 1.500 pesetas.
 - Apertura de puertas de garaje, 5.000 pesetas.
- Cuota mínima. Se establece en 1.500 pesetas.

6.º Tasas por servicios de recogida de basuras:

- Por vivienda, 4.500 pesetas.
- Por establecimientos, 9.000 pesetas.
- Por garajes y almacenes, 2.250 pesetas.

7.º Tránsito de ganado. Se cobrará el año 1990 pendiente de ingreso. Precio público para el año 1991, 35 pesetas por cabeza y año.

Estos precios tienen vigencia al 1 de enero de 1991.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Caso de no producirse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente. Bárboles, 4 de marzo de 1991. — El Alcalde.

BREA DE ARAGON

Núm. 13.340

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público del anuncio relativo a la modificación del tipo de gravamen aplicable en el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, queda definitivamente aprobada, estableciéndose un tipo de gravamen del 0,44 % sobre el valor catastral para el año 1991.

Brea de Aragón, 4 de marzo de 1991. — El alcalde, Manuel Pericás.

BREA DE ARAGON

Núm. 13.341

El Ayuntamiento de Brea de Aragón convoca subasta para la gestión del servicio de bar de la piscina municipal para la temporada de 1991.

Las bases de la convocatoria, que incluyen los derechos y obligaciones del adjudicatario, están expuestas al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, facilitándose copia a todos los interesados que la requieran.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, celebrándose la subasta en el quinto día hábil posterior a la misma.

Brea de Aragón, 4 de marzo de 1991. — El alcalde, Manuel Pericás.

BREA DE ARAGON

Núm. 13.342

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión de 28 de febrero de 1991, el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto de 1990, queda expuesto al público el acuerdo durante quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo consultarse el expediente completo y hacer las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere presentado ninguna, se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la vigente Ley de Haciendas Locales.

Brea de Aragón, 4 de marzo de 1991. — El alcalde, Manuel Pericás.

MONTEGRILLO

Núm. 12.776

Transcurridos los plazos legales y reglamentarios sin que se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles, fijándose los tipos impositivos en el 0,55 % para los de naturaleza urbana y en el 0,45 % para los de rústica. Su período de vigencia comienza el 1 de enero de 1991.

Monegrillo, 27 de febrero de 1991. — El alcalde.

MONTEGRILLO

Núm. 12.777

El Pleno de este Ayuntamiento de 15 de febrero de 1991 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de abastecimiento domiciliario de agua potable, quedando el expediente a disposición de los posibles interesados para que presenten reclamaciones en el plazo de un mes, aprobándose definitivamente en el caso de que no las hubiere.

Monegrillo, 27 de febrero de 1991. — El alcalde.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 12.872

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1991, acordó, por mayoría absoluta, modificar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para 1991, en virtud de adaptar el tipo de gravamen de 1991 a la actualización de los valores catastrales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.3, párrafo primero, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El correspondiente acuerdo, con su expediente, queda expuesto al público por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 4 de marzo de 1991. — El alcalde.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 12.873

PLANTILLA de personal de esta Corporación, aprobada con el presupuesto único de 1991, con fecha 31 de diciembre de 1990.

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario (vacante), para la Agrupación de San Martín de la Virgen de Moncayo, Grisel y Santa Cruz de Moncayo, clase tercera, de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención.

B) Personal contratado eventual, duración determinada, para el Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo:

—Un puesto con titulación de licenciado en Derecho, de personal contratado eventual, dedicación a tiempo parcial, hasta la provisión de la plaza de secretario.

Número total de funcionarios de carrera: Uno (vacante).

Número total de personal de duración determinada: Uno.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 4 de marzo de 1991. — El alcalde.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 12.874

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, ha sido aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el presupuesto municipal para el ejercicio 1991, de conformidad con el siguiente detalle:

Ingresos

0. Resultas, 7.752.330.

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.125.000.
2. Impuestos indirectos, 665.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.344.000.
4. Transferencias corrientes, 4.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 943.175.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 12.370.400.

Total ingresos, 32.199.905 pesetas.

Gastos

0. Resultas, 2.650.000.

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.880.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.589.905.
3. Intereses, 100.000.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 18.680.000.
9. Variación de pasivos financieros, 2.100.000.

Total gastos, 32.199.905 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 4 de marzo de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 8.623

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 938 de 1989, promovido por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra Victoria-Lois Halliday y Antonio Calvete Lon, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Vivienda izquierda en la segunda planta de viviendas, con una superficie útil de 39,83 metros cuadrados, perteneciente a la casa número 51 de la avenida de San José, de Zaragoza. Valorada para la primera subasta en 3.250.000 pesetas.

2. Vivienda derecha en la planta segunda de viviendas, de una superficie útil de 42,31 metros cuadrados, en la casa número 51 de la avenida de San José, de Zaragoza. Valorada para la primera subasta en 3.250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.688

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.803 de 1990, a instancia de la actora Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, siendo demandado Javier Gracia Suárez, con domicilio en calle Conde de Aranda, 21, tercero, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso quinto, denominado tercero, en la última planta, de unos 75 metros cuadrados de superficie, con una participación de 20 % en el solar y demás cosas de propiedad común. Linda: por la derecha entrando, con patio de luces; por la izquierda, con calle General Franco (hoy Conde de Aranda); por el fondo, con casa número 19 de calle General Franco (hoy Conde de Aranda), y por el frente, con el rellano de escalera. Forma parte de una casa sita en calle General Franco (hoy Conde de Aranda), número 21, de esta ciudad. Folio 191, tomo 992, libro 481 de la sección 1.ª, finca número 16.945. Valorado en 2.003.610 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.689

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 636 de 1990, a instancia de la actora Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, siendo demandados María-Carmen Gay Palacín y Juan-José Olivera Launa, con domicilio en avenida de Navarra, 183, séptimo A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso séptimo A, del bloque A de la avenida de Navarra, 183, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.960, folio 145, finca número 50.677. Valorado en 6.972.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.691

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 197 de 1988, a instancia de Agrar Fertilizantes, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, siendo demandado Gregorio Torres Rioja, con domicilio en Santa Olalla (Toledo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor "Ebro", matrícula TO-01510-VE. Valorado en 90.000 pesetas.

2. Un tractor "Super Ebro", matrícula TO-31.800-VE. Valorado en 350.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.692

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 84 de 1990, a instancia de la actora Primitiva Moreo Calvo, representada por la procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa, siendo demandado Francisco Marquesán Pérez, con domicilio en calle Miguel Servet, 113-185, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso vivienda noveno, en calle Concepción, 16-18, de Zaragoza, angular a camino de las Torres. Valorado en 8.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.696

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 986 de 1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra María Victoria Balen Rousselet y Alfonso Andrés Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.040.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 10 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 47. — Vivienda en la segunda planta, tipo T-11, letra A, que ocupa una superficie construida de 100,40 metros cuadrados y útil de 88,16 metros cuadrados. Tiene acceso por el portal y escalera comunes y su frente o fachada a la calle de San Nicolás de Bari, de Teruel. Valorada en 2.040.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados y actuales propietarios.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.491

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 995 de 1986-B, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia del procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Pilar Vaquero Espinosa, contra la Comunidad de propietarios de la calle Pamplona Escudero, núm. 8, representada por el procurador señor Del Campo Ardid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la parte actora.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 17 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una cuarta parte indivisa de un local en la planta baja, de 539,28 m² de superficie, que linda: frente, calle Pamplona Escudero; derecha entrando, patio o zaguán y casa núms. 20, 22 y 24 de calle San Antonio María Claret;

izquierda, casa núm. 10 de calle Pamplona Escudero, y espalda, casa núm. 18 de calle San Antonio María Claret. Su participación en el valor total del inmueble es de 32,86 %. Forma parte de una casa en calle Pamplona Escudero, núm. 8, de esta ciudad. Inscrita en el Registro al tomo 1.948, folio núm. 104, finca 50.123. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.091

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.203 de 1989-B, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de Frutas Gómez Pitarch, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Hermanos Fernández Pascual, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Una furgoneta marca "Ebro", matrícula LO-4076-B. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Un camión marca "Avia", matrícula SO-3791-A. Valorado en 400.000 pesetas.

3. Un camión marca "Leyland", matrícula M-225.461. Valorado en 70.000 pesetas.

4. Un camión-caja marca "Ebro", matrícula SO-1601-A. Valorado en 300.000 pesetas.

5. Una furgoneta matrícula SO-1747-B. Valorada en 150.000 pesetas.

6. Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula SO-8093-C. Valorada en 300.000 pesetas.

7. La maquinaria existente en el local dedicado a almacén y venta de frutas, consistente en una cámara frigorífica instalada de obra, así como sus motores. Valorada en 150.000 pesetas.

8. Una balanza eléctrica para 500 kilos. Valorada en 100.000 pesetas.

9. Un ordenador y máquina de escribir. Valorados en 90.000 pesetas.

10. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a almacén y venta de frutas, sito en la plaza de San Francisco, número 14, de Soria, denominado "Supermercado de la Fruta". Valorado en 1.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 3.205.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 3.205.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

6.^a En cuanto al derecho de traspaso, el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.122

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 587 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Manuel Lacarte Otín y Araceli Garcés Sesé, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo, a las 10.00 horas,

sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número 18. — Vivienda, piso cuarto izquierda, tipo B, escalera segunda, con acceso por la calle de Saturnino López Novoa, núm. 3, de Huesca, con una superficie útil de 900 metros cuadrados y una cuota de 4,08 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.739, libro 306, folio 151, finca 26.137, inscripción tercera. Valorada en 3.691.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.531

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 857 de 1990-C, a instancia de la actora Granos y Fertilizantes, S. A., representada por la procuradora señora Hueto Sáenz, siendo demandada Harinas Sierra, S. A., con domicilio en Belchite (Zaragoza), carretera de Cariñena, números 3 y 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas que obra en autos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Ebro", de 4,5 toneladas, matrícula TE-7205. Valorado en 70.000 pesetas.

2. Un camión marca "Pegaso", de 8,5 toneladas, matrícula Z-67.256. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Un camión marca "Pegaso", de 6,5 toneladas, matrícula Z-86.814. Valorado en 250.000 pesetas.

4. Un camión marca "Pegaso", de 15 toneladas, matrícula Z-2511-E. Valorado en 400.000 pesetas.

5. Un turismo marca "Renault", modelo R-25, matrícula Z-9747-V. Valorado en 700.000 pesetas.

6. Urbana. — Solar en Belchite, en la zona de Ensanche, sin número, en la carretera de Cariñena, de 1.354,24 metros cuadrados, que linda: frente,

carretera; fondo y derecha, terrenos de la comisión liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, e izquierda, fábrica de harinas de Dolores Adiego Gómez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 212, folio 82, finca 11.320. Valorado en 4.875.000 pesetas.

Total, 6.445.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el supuesto de no poder hacerse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.125

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.049 de 1990-C, a instancia de José Monte Sanz, representado por el procurador señor Ortiz Enfedaque, siendo demandado Miguel González Martínez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas que obra en autos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa en Atarfe (Granada), en el número 12 de la calle Emilia Heredia, que consta de dos plantas, con una superficie de 69 y 65 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita a nombre de Miguel González Martínez. Es la finca número 7.316, folio 54, tomo 1.267, libro 123 de Atarfe. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado, que se encuentra en ignorado paradero.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.124

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.299 de 1990-A, a instancia de Promociones y Servicios Financieros e Inmobiliarios, representada por el procurador señor Puerto Guillén, siendo demandados Pedro Periaño Chacón y María-Carmen Caballero Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mesa rectangular de 1,50 metros, color marrón claro, con seis sillas de madera haciendo juego y tapizadas en color grisáceo. Valoradas en 30.000 pesetas.

2. Una librería tipo mural, con diversos cajones y aparadores, de color marrón, de unos 3,5 metros de largo. Valorada en 45.000 pesetas.

3. Dos sofás de dos plazas, de skai color negro. Valorados en 18.000 pesetas.
 4. Un televisor en color, marca "Inter", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.
 5. Un vídeo marca "Akai", modelo VS-4. Valorado en 50.000 pesetas.
 6. Una nevera marca "Zanussi", de unos 200 litros. Valorada en 25.000 pesetas.
 7. Una lavadora marca "Gastor". Valorada en 30.000 pesetas.
 8. Una caja de música marca "Elbe", con dos amplificadores. Valorada en 22.000 pesetas.
 9. Un reloj de pared, marca "Goltime", con termómetro. Valorado en 5.000 pesetas.
 10. Una mesa de salón, de 1 metro aproximadamente, metálica y con encimera de cristal. Valorada en 15.000 pesetas.
 11. Un reloj y dos candelabros marca "Raythim", de tres brazos cada uno. Valorados en 10.000 pesetas.
 12. Una lámpara de techo, de cristal, asemejando hojas. Valorada en 5.000 pesetas.
 13. Doscientas diez películas de vídeo, de distintas gamas. Valoradas en 250.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.056

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 821 de 1989, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Luis Barrena Racaj y José-Felipe Barrena Racaj, con domicilio en paseo del Muro, núm. 7, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 28. — Piso tipo E, en planta quinta o ático, con acceso por zaguán o escalera primera de paseo del Muro, 7, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con fachada también a calle Mediavilla, que mide 90,11 m² útiles, siendo exterior al paseo de su situación por su linde izquierdo, con una cuota de comunidad de 2,982 %. Finca 15.428, tomo núm. 1.209, folio 129 vuelto. Valor, 6.750.000 pesetas.
2. Urbana núm. 1-B. — Mitad indivisa de local comercial sito en entreplanta, volando sobre rampa de garaje de edificio en calle Fernando el Católico, 10 (angular a calle Doctor Fleming), de Ejea de los Caballeros, de 36 m² de superficie y una cuota de 1,12 %. Finca 17.321, tomo 1.270, folio núm. 25. Valor de la mitad indivisa, 1.620.000 pesetas.
3. Urbana núm. 27. — Piso tipo B, en planta quinta o ático, escalera primera, del paseo del Muro o General Franco, de Ejea de los Caballeros, que mide 51,28 m² y una cuota de 1,687 %, exterior a patio central de luces. Valor, 3.750.000 pesetas.

Se advierte:

- 1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.697

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 948 de 1990-A, a instancia de la actora Almacenes de Cereales, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, siendo demandado Manuel Gállego Lobera, con domicilio en calle López Landa, 16, primero, derecha, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tanque modelo "RFT", de 650 litros, en acero inoxidable, para la conservación de leche, y el sistema de ordeño con el motor y todos sus accesorios. Tasado en 600.000 pesetas.
2. Rústica. — Campo regadío en término de El Burgo de Ebro, en la partida de "Cruz Alta", también llamada "Simón", de cabida 3 cahíces, equivalentes a 1 hectárea 92 áreas 50 centiáreas, según el Catastro, en el que es la parcela 130 del polígono 11. Inscrito como finca 2.429, tomo 3.514, libro núm. 39, folio 135. Tasado en 5.775.000 pesetas.
3. Rústica. — Campo regadío en término de El Burgo de Ebro, en la partida de "Tuerta", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas, según el título, y de 18 áreas 40 centiáreas, según el Catastro, en el que es la parcela 327 del polígono 13. Es la finca 2.433, tomo 3.514, libro núm. 39, folio 153. Tasado en 322.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 12.123

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, registrados bajo el número 185 de 1991, seguidos a instancia de María Mené Callejero, representada por la procuradora doña María-Carmen Maestro Zaldívar, contra su esposo, Salvador Castilla Antequera, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar al mismo a fin de que el próximo día 26 de marzo, a las 10.30 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, 3.^o izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la Ley, debiendo comparecer asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.609

Doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 988 de 1989-C obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1990. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don

Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado señor Suárez Sánchez-Ventura, contra Juan-Antonio Alvarez de Estrada Fernández, Carmen Esteva Cánovas, Eugenio Mariñas Otero y Javier Urquijo Losada, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan-Antonio Alvarez de Estrada Fernández, Carmen Esteva Cánovas, Eugenio Mariñas Otero y Javier Urquijo Losada, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.785.811 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero, Juan-Antonio Alvarez de Estrada Fernández y Carmen Esteva Cánovas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.094

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 368 de 1987-B, a instancia del procurador señor Alfaro Gracia, en su propia representación, siendo demandada Unión Profesional de Agricultores Cultivadores de los llamados montes comunales de las Cinco Villas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá darse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina fotocopiadora, marca "Canon", pequeña. Valorada en 60.000 pesetas.
2. Una máquina fotocopiadora, marca "Canon", modelo MP-2015, número DEj. Valorada en 400.000 pesetas.

Total, 460.000 pesetas.

Por el presente edicto se anuncian las subastas a la parte demandada en los presentes autos.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GINEL, DE FUENTES DE EBRO

Convocatoria

Núm. 13.522

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, al objeto de celebrar Junta general ordinaria para el próximo domingo día 17 de marzo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, a celebrar en el salón del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Cuando convenga a la distribución de las aguas. Regadores.
- 3.º Balance de cuentas del año 1990 e informe de los censores. *
- 4.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 1 de marzo de 1991. — El presidente de la Comunidad, Antonio Urzola Lapuente.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Núm. 13.530

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 24 de marzo en el salón de actos de la CAZAR de Ejea de los Caballeros, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria anual que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año de 1990.
- 4.º Informe de la Presidencia.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán en la segunda los acuerdos con arreglo a lo que prescribe el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 1 de marzo de 1991. — El presidente de la Comunidad, Julio Castillo Bericat.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GRISEL

Núm. 13.694

En cumplimiento de las vigentes Ordenanzas que rigen esta Comunidad de Regantes, y por acuerdo de la Junta del Sindicato, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 31 de marzo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe de la Presidencia.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1990.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Grisel, 4 de marzo de 1991. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

	PRECIO — Pesetas
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:	
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial